MAGR/agm

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

CBAM-48 AM 990/2022
CONTR 2025 0000730508

Mª ÁNGELES GARCÍA RESCALVO , Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero), en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 1024/2022 (nº SIGLO 990/2022)
- Objeto del AM: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM , en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada	2	VARIANTE	5

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA, S.C.A ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		17/12/2025	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAJJ5S6JYJR7H5GNDQR5H4JK3NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Lote 2, Desfibrilador con monitor	VARIANTE	OVL2	29.947,50 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del presente contrato basado en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. Que la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA, S.C.A

☐ ha depositado la garantía exigida conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP.

☒ ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
Lote 2, Desfibrilador con monitor	VARIANTE	OVL2	24.750,00 €

LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Nº DE EQUIPOS	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO
2	29.947,50 €	5	123.750,00 €

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		17/12/2025	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAJJ5S6JYJR7H5GNDQR5H4JK3NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Total valor estimado: 123.750,00 €

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 149.737,50 € (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Lote 2, Desfibrilador con monitor	VARIANTE	OVL2	29.947,50 €

Financiación.

El presente contrato basado será financiado con el FONDO S0731 "PLAN DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA"

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

GC	**Referencia, Variante**	**Modelo**	**Nº unidades**
G01209	TECNOMEDICA ANDALUZA, S.C.A -Lote 2- VARIANTE	OVL2	5

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33100000-1 Equipamiento médico	66300 MAQUINARIA	1331184980 G/41C/66300/18 S0731

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 27 días naturales, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		17/12/2025	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAJJ5S6JYJR7H5GNDQR5H4JK3NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en el centro sanitario destinatario del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es:

Félix de Abajo Bedmar, Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Granada.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de 36 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contraalbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1531	4029	GE00000262	Central Provincial de Compras de Granada	GE00000262	Central Provincial de Compras de Granada	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		17/12/2025	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAJJ5S6JYJR7H5GNDQR5H4JK3NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A., con NIF F18564112 , el contrato basado en el AM nº 1024/2022 (nº SIGLO 990/2022), para el suministro de EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada	2	VARIANTE	5

Por el importe de adjudicación de 149.737,50 € IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		17/12/2025	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAJJ5S6JYJR7H5GNDQR5H4JK3NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	